

**SESIÓN DEL CONSEJO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO, CELEBRADA EL DÍA 11 DE MARZO DE 1.999**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ponferrada, siendo las 13,30 horas del día de la fecha arriba indicada, se reúnen en segunda convocatoria y bajo la presidencia de DON REINER CORTES VALCARCE, los siguientes miembros del Consejo: DOÑA YOLANDA ALVAREZ JUAN, DON JOSE LUIS IGLESIAS LOPEZ, DOÑA MARÍA LUISA MACIAS ORALLO, DOÑA MAR GONZÁLEZ PEREDA, en sustitución de D. Juan Elicio Fierro Vidal, DON MANUEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ y DON TARSICIO CARBALLO GALLARDO, en sustitución de D. Victor Faba Yebra. Actúa como Secretario DOÑA CONCEPCION MENENDEZ FERNANDEZ, con la presencia de la Sra. Interventora DOÑA CARMEN GARCIA MARTINEZ.

No asisten a la sesión, DON MIGUEL ANGEL FERNANDEZ DíEZ

A continuación se procede a debatir sobre los puntos previstos en el Orden del Día.

**1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

El Sr. Presidente pregunta a los miembros del Consejo si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión de 25 de febrero de 1999, que se distribuyó con la convocatoria, y no produciéndose ninguna intervención, aquélla se considera aprobada definitivamente.

**2º.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE LAS BASES PARA LA CONCESIÓN DE BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN EN HOSTELERÍA Y RESTAURACION: JACOBEO/99.**

Con fecha 29 de enero de 1999, se aprueba por parte del Consejo del Instituto Municipal para la formación y el empleo, el convenio entre la Asociación de Hostelería del Bierzo "Siglo XXI", el Instituto Municipal para la Formación y el Empleo y el Colegio Diocesano San Ignacio.

En desarrollo de lo establecido en el artículo 6, párrafo segundo del referido convenio, se presenta a aprobación del Consejo las BASES del programa de becas para la realización de cursos de formación en Hostelería y Restauración: Iniciativa Jacobeo/99.

Conocidas las Bases y por 5 votos a favor, correspondientes a D. Reiner Cortés Valcarce, Doña Yolanda Alvarez Juan, Don Juan Elicio Fierro Vidal, Doña Mar González Pereda y Don Manuel Rodríguez Rodríguez, y las abstenciones de D. Tarsicio Carballo Gallardo y Doña M<sup>a</sup> Luisa Macías Orallo; los miembros del Consejo adoptan el siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Aprobar las Bases del Programa de Becas para la realización de cursos de formación en Hostelería y Restauración. Iniciativa Jacobeo/99.

**SEGUNDO:** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el plazo de 15 días, para que los interesados puedan presentar solicitudes.

**TERCERO:** Autorizar el gasto por importe de 1.500.000 pesetas, a cargo de la partida 424.481 del vigente presupuesto del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo.

Abandona en estos momentos la sesión D. Tarsicio Carballo Gallardo, quién es sustituido por D.VICTOR FABÁ YEBRA.

**3º.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE AUTORIZACIÓN DEL PRESIDENTE PARA LA FIRMA DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL I.M.F.E. E INSEFOR S.L., PARA LA PUESTA EN MARCHA DE NUEVOS SERVICIOS PARA EL FOMENTO DE LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO.**

Visto el convenio de colaboración entre el Instituto Municipal para la Formación y el Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada e INSEFOR S.L. para la puesta en marcha de nuevos servicios para el fomento de la formación y el empleo.

CONSIDERANDO, que por el presente convenio INSEFOR S.L. se obliga a:

- Colaborar con el IMFE en la realización de estudios sobre las necesidades de formación de los desempleados y trabajadores en el Municipio de Ponferrada.
- A elaborar programas de formación específica para los inscritos en la bolsa de empleo del IMFE.
- 
-

- A colaborar con el IMFE en la creación de un club de Empleo apoyando sus actividades y en particular la realización de seminarios sobre nuevos yacimientos de empleo.
- A colaborar con el IMFE en la gestión de un programa de prácticas en empresas para desempleados que participen en las actividades de dichos organismos, y en particular:
  - Realizar las actividades necesarias con las autoridades de trabajo
  - Elaboración de una base de datos de empresas colaboradoras
  - Visitas a empresas
  - Preparación del programa de prácticas
  - Evaluación de las prácticas.

CONSIDERANDO, que según el artículo 1 de los Estatutos del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo, es objeto de este organismo “Completar la oferta educativa existente en el Ayuntamiento de Ponferrada, mediante la elaboración de programas para lograr la mejora de la formación, la realización profesional y facilitar la integración en el mercado laboral de los vecinos y residentes de Ponferrada, con especial atención a aquéllos en situación de desempleo...”

Vista la documentación obrante en el expediente, los miembros del Consejo, por 5 votos a favor, correspondientes a D. Reiner Cortés Valcarce, Doña Yolanda Alvarez Juan, D. José Luis Iglesias López, Doña Mar González Pereda y D. Manuel Rodríguez Rodríguez, con la abstención de D. Victor Faba Yebra y Doña M<sup>a</sup> Luisa Macías Orallo, adoptan el siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Aprobar el convenio entre el IMFE e INSEFOR S.L. para la puesta en marcha de nuevos servicios para el fomento de la formación y el empleo; habilitando expresamente al Presidente para su firma.

**SEGUNDO:** Autorizar un gasto de 1.000.000 de pesetas, a cargo del presupuesto del IMFE para el ejercicio 99, para cubrir los gastos inherentes al cumplimiento de los fines del convenio.

**TERCERO:** Dese traslado del presente acuerdo a los Servicios del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 14,00 horas del día indicado; lo que, como Secretario, certifico.